CONTRATACION DIRECTA N° 11/2013 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, a los diez días del mes de julio del año dos mil trece, en el Hospital Distrital de Ñemby, sito en las calles Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: **LIC. ROSALIA BENITEZ, miembro del comité evaluador,** a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa, llamada por la Sub-Unidad Operativa de Contratación N° 29, ***"Adquisición de muebles y enseres".***

Para la realización de la presente contratación, se cursó la invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales fueron: **Silvestri Muebles S.R.L., Metal MAD SA, Distribuidora el Lider, Ingpartec S.A., Juliuspy Importaciones.**

Se recepcionaron 4 (cuatro) sobres, presentados por los siguientes oferentes:

Nº	Empresa(s)	RUC	Monto Total
1	NM Diseños	1009022-3	Gs. 26.710.000.- (Veinte y seis millones setecientos diez mil)
2	Distribuidora SUMMER	774435-8	Gs. 28.948.500.- (Veinte y ocho millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos)
3	LF Metalúrgica	1921993-8	Gs. 18.610.000.-(Diez y ocho millones seiscientos diez mil)
4	CASA MASS S.A.	80052778-0	Gs. 20.664.000.-(Veinte millones seiscientos sesenta y cuatro mil)

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 10 de julio de 2013, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

1. Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el Anexo 1 "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe. **Todos los oferentes presentaron los documentos legales solicitados en la carta de invitación, conforme al siguiente cuadro:**

Nº	Empresa(s)	Documento(s)			
		A	B	C	D
1	NM Diseños	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Distribuidora SUMMER	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	LF Metalúrgica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CASA MASS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.

a) Formulario de Oferta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Lic. Rosalia Benitez
Administradora
Hospital de Ñemby

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACION

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

2. Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según consta en el Anexo 2 "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente Informe. **Todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas.**

3. Se declaran desierto todos los ítems. Debido a que los mismos no se adecuan a lo dispuesto en el artículo 34 inc "c" de la ley 2051/03 "que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate..."

4. Por tanto, debido a la cantidad excesiva de ítems declarados desiertos el comité evaluador recomienda declarar desierta el presente llamado, analizar los inconvenientes y proponer soluciones a los mismos dando lugar a un nuevo proceso de llamado a contratación directa.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACION

Lic. Rosalía Benítez
Miembro Comité Evaluador